

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**100**
**GETAFE**

OFERTAS DE EMPLEO

#### O. A. Agencia Local de Empleo y Formación

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

“29. Proposición de la presidenta del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público de la Agencia Local de Empleo y Formación para el año 2022.

Vista la proposición de referencia de 12 de diciembre de 2022; el informe de la Asesoría Jurídica de 4 de noviembre de 2022; el informe del jefe de Servicio de Personal de 12 de diciembre de 2022; y demás documentación obrante el expediente, por unanimidad se acuerda:

Primero.—Aprobar la Oferta de Empleo Público ordinaria de la Agencia Local de Empleo y Formación para el año 2022, que deberá ejecutarse en el plazo improrrogable de tres años, comprensiva de las siguientes plazas:

##### PERSONAL FUNCIONARIO TURNO LIBRE ORDINARIO

Nº PLAZAS	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN
1	Administración Especial	Técnica	Superior	Economista
1	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales Media	Técnico/a Medio/a

Segundo.—Remitir el presente acuerdo a la Administración General del Estado en los términos previstos en la legislación aplicable, ordenando su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Getafe”.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, por quien sea interesado puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgado de lo Contenciosos-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación.

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deberá entenderse presuntamente desestimado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, a 21 de diciembre de 2022.—La secretaria del Consejo Rector del O. A. Agencia Local de Empleo y Formación, María Concepción Muñoz Yllera.

(03/25.196/22)

